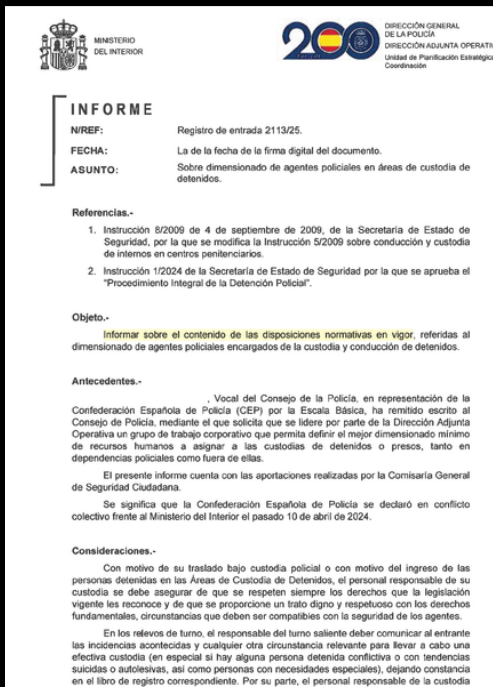


CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (31.03.2025)

NÚMERO MÍNIMO DE POLICÍAS EN CUSTODIAS DE DETENIDOS O PRESOS: LA DAO Y LA CGSC SE VUELVEN A LAVAR LAS MANOS



Pedimos un informe a la DAO para que se regule esta materia y nos mandan un resumen de dos Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad, en el que se limitan a explicar lo que ya es de sobra conocido.



Como si fuese un esquema para preparar un ascenso y refrescar normativa. Tal cual. Así nos ha respondido el 'Estado Mayor' de la DAO cuando desde CEP hemos pedido que lideren un grupo de trabajo para intentar concretar algo que parece de cajón: el número mínimo de policías necesarios para que una conducción y custodia de detenidos o presos sea segura y los compañeros/as no se vean sometidos a criterios distintos en cada plantilla. Lejos de responder a lo que se pedía, la UPEC nos ha regalado un informe *"sobre el contenido de las disposiciones normativas en vigor referidas al dimensionado de agentes policiales encargados de la custodia y conducción de detenidos"*.

El documento es un simple resumen normativo que, dicen, ha contado con las aportaciones de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Y en él se limitan a reproducir lo que dicen dos Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad, concluyendo que esos documentos *"hacen alusión a una serie de reglas y principios que se deben cumplir, pero no establecen un criterio cuantitativo"* y que *"existe una salvedad, contemplada para el caso de las salidas individual de las celdas, en cuyo caso sí se indica que se debe procurar que la custodia al menos la realicen dos funcionarios"*. Nada que no supiéramos y nada que responda a lo que pedíamos. Nada que ayude a reforzar la seguridad de los compañeros/as.

Esta forma tan evidente de lavarse las manos -porque lo que en CEP pedíamos es que la DAO y la CGSC tengan la valentía de concretar algo cuyo fin último es proteger mejor a los policías- pone el foco nuevamente sobre la necesidad de que la DGP sitúe en el centro de sus preocupaciones el refuerzo de la seguridad física y jurídica de los policías.

Y eso incluye también regular aquellas materias en las que el margen de interpretación es tan amplio que al final son los compañeros/as de conducciones y custodias -y también los del GAC- los que sufren las consecuencias. Precisamente por este motivo, además del bloqueo de Interior a una jubilación digna, a declararnos profesión de riesgo y a darnos la equiparación, en CEP seguimos en conflicto colectivo (cosa que recuerda, por cierto, el propio informe de la DAO).

Mientras eso es así hay otras organizaciones que no se plantan frente a Interior, que le siguen dando oxígeno y que, como el SPP, acuden dóciles al Consejo de Policía para evitar que ese órgano colapse ante la inasistencia de los sindicatos y Grande-Marlaska tenga que sentarse a negociar con nosotros. Debe ser que sus afiliados no se jubilan perdiendo cientos de euros al mes...



@cep_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia



Afiliate desde aquí

Accede al documental CEP en Amazon Prime **"¿QUIÉN NOS PROTEGE?"**

